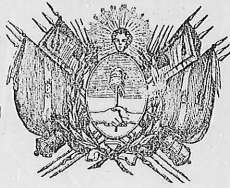


EL NACIONAL



ARGENTINO.

Este Periódico saldrá por ahora dos veces por semana, Jueves y Domingo—La suscripción de ocho números costará seis reales.—El número suelto valdrá un real—Se admiten avisos á precios equitativos—Todo lo que tenga relacion con el interes público se insertará gratis.

Parte Oficial.

DEPARTAMENTO DEL INTERIOR

El Gobierno Delegado Nacional } Parana, 1.º de Febrero de 1854.

Al Soberano Congreso General Constituyente.

SEÑOR:

El Gobierno Nacional Delegado cumple el penoso deber de participar al Soberano Congreso, la muerte prematura del Diputado por la provincia de Santiago del Estero, Presbítero Dr. D. Benjamin J. Lavaysse, empleado en la Comisión Pacificadora de las Provincias del Norte.

Por el correo de aquella carrera llegada hoy, los Gobernadores de Salta y Tucumán comunican al gobierno este lamentable y súbito acontecimiento.—Ha tenido lugar á las 9 de la mañana del 7 del pasado á las inmediaciones de la Ciudad de Salta marchando la Comisión en desempeño de sus deberes hácia la provincia de Jujui.

Aconetido de repentina gravedad, bajóse de su montura el Dr. Lavaysse, y aunque el Dr. D. Sabino O'Donell que casualmente viajaba con la Comisión, le auxilió con el auxilio de la ciencia aliviándole una copiosa sangría; todo fué inútil; espirando casi instantáneamente el lamentado Dr. Lavaysse en los brazos de su colega el Coronel D. Marcos Paz.

El cadáver del finado fué conducido á la Ciudad de Salta en donde debía sepultarse al siguiente día con las honras fúnebres debidas á su mérito y á la dignidad de su carácter público. El proceso del óbito y de la autopsia revestido de las formalidades y atestaciones convenientes será remitido oportunamente.

En Tucumán preparaban honras fúnebres dignas de la virtud y del mérito del fallecido Dr. Lavaysse, y de la gratitud de aquella provincia, recientemente beneficiada por su celo y acendrado patriotismo.

La temprana muerte del Dr. Lavaysse ha conternado á las provincias del Norte; es una pérdida sensible para la Confederación; ha desolado á su tierra respetable madre y á su larga familia sumida hoy en el desamparo; ha cubierto de luto á los patriotas de todas partes y á sus numerosos y simpáticos amigos. El Gobierno Delegado sumerjido tambien en profundo dolor comunica su pésame al Congreso en donde queda vacante un asiento difícil de llenarse sin el patriotismo, sin la piedad y religión ilustrada del malogrado Diputado de Santiago.

El Dr. D. Benjamin Lavaysse ha muerto sirviendo á la causa de la organización de la Confederación, bajo de la ley fundamental jurada, con aquel ardor y aquella fe que no encuentran abstráctico sino en la muerte, ni barrera sino en el sepulcro.

El Gobierno se propone honrar la memoria del Diputado y del hombre honrado y patriota; mitigar la irreparable pérdida que ha sufrido su desconsolada familia; condoliéndose con ella y con la patria, con el respeto debido á la voluntad de Dios.

Dios guarde al Soberano Congreso muchos años.

SALVADOR M. DEL CARRIL, MARIANO FRAGUEIRO, FACUNDO ZUVIRIA.

Parana, 1.º de Febrero de 1854.

El Gobierno Delegado Nacional.

Habiendo muerto en el servicio de la paz pública de la Confederación el Diputado en el Congreso General Constituyente por la Provincia de Santiago del Estero, Presbítero Dr. D. Benjamin J. Lavaysse, empleado en la Comisión Pacificadora del Norte—

HA ACORDADO Y DECRETA.

Art. 1.º —En la Iglesia Matriz de la Ciudad de Santa-Fé, residencia del Soberano Congreso se harán exéquias religiosas el día 7 del presente por el alma del piadoso Diputado fallecido, Presbítero Dr. D. Benjamin J. Lavaysse, con la pompa y solemnidad correspondientes á su carácter, relevantes méritos y dignidad, de cuenta del Tesoro Nacional.

2.º —Se asigna á la Sra. Da. María Isnardi de Lavaysse, madre del Diputado Dr. D. Benjamin J. Lavaysse, la pensión de cien pesos mensuales durante su vida sobre el Tesoro Nacional.—Esta determinación será sometida en tiempo y forma á la aprobación del cuerpo Legislativo sin que esto obste á su inmediato cumplimiento.

3.º —El Ministro del Interior en nombre del Gobierno Nacional, dirigirá un carta autógrafo de pésame, acompañando este decreto en copia legalizada, á la desconsolada madre.

4.º —Comuníquese al Soberano Congreso, al Gobierno de Santa-Fé recordándole disponga la ejecución de lo prescripto en el art. 1.º; dese al Registro Nacional y publíquese—

CARRIL—FRAGUEIRO—ZUVIRIA.

Parana, 1.º de Febrero de 1854

Señora Da. María Isnardi de Lavaysse.

Distinguida Sra., amiga y compatriota.

Considerándolos abismada en el mas profundo y justo dolor no me atreveria á turbarlo; sino pudiera garantir mi injerencia con la mas sincera y extremada aflicción por la muerte prematura y sbita del ilustre Diputado, del Comisionado activo y celoso del Gobierno Nacional, de nuestro virtuoso hijo, mi íntimo y predilecto amigo, el Presbítero Dr. D. Benjamin J. Lavaysse.

El Gobierno Nacional Delegado me ha ordenado el cumplimiento del mandado y grato deber en estas tristes circunstancias: téame hacerlos saber que el Gobierno de la Confederación Argentina afligido de su propio sentimiento se conduce íntimamente de la intensa y aguda pena con que habido sido herida en vuestro tierno corazón de madre por tan funesto acontecimiento.—Para mitigar este pesar no bastan vuestros consuelos que puedan dar los hombres, Señora, la piedad y la ternura de vuestra alma os han de elevar á mas altas regiones—de allí os ha de venir sin dudar la gracia de la resignación y el placer de gozaros en vuestro dolor sin desespearar.—Dios lo ha querido así—

Dios nos ama mucho—Buscad ahí y hallareis el consuelo que es inútil mendigar en la tierra para tan grande desgracia.

Ruegoos, Señora, en nombre del Gobierno Delegado Nacional, que queráis aceptar en el decreto que tengo el honor de acompañar una manifestación de lo que el Gobierno ha escogido en su impotencia para remediar un mal irreparable, como un medio no de mitigar vuestra pena, sino como un arbitrio para mostraros que el Gobierno ha mezclado sus lágrimas con las vuestras.

Llenado este deber, réstame solo Sr. Supplicaros, cuideis de la conservación de vuestros días en concideración al resto de vuestra interesante familia; y que admitais los votos que hago por la tranquilidad de vuestro ánimo.

Con estos sentimientos os B. L. P. vuestro atento humilde servidor.

SALVADOR M. DEL CARRIL.

El Gobierno de } Mendoza Diciembre 26 de 1853.

A. S. E. el Sr. Ministro del Interior, Dr. D. Salvador María del Carril.

De conformidad á lo dispuesto por el Exmo. Sr. Director Provisorio de la Confederación, el infrascripto tiene el honor de remitir adjuntos á V. E. catorce Registros originales en que se han inscripto, abiertos en la Provincia de Mendoza otros tantos comisos públicos el 9 de Julio último, los nombres de los ciudadanos, que, en ese gran día de la Patria, juraron la Constitución de la República, sancionada por el Soberano Congreso General Constituyente el 1.º de Mayo del presente año de 1853

Al llenar complicado el infrascripto aquella superior resolución, que ha de consignar en los archivos nacionales, la decisión con que la Provincia de Mendoza ha aceptado la ley fundamental del Estado—se honra en saludar á V. E. con las consideraciones de su particular aprecio.

PEDRO P. SEGURA.

Por ausencia de S. S. el Sr. Ministro.

Damian Hudson.

Parana, 27 de Enero de 1854.

Avísele el recibo, comuníquese al Soberano Congreso General Constituyente en copia legalizada, publíquese y archívese—

CARRIL.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.

El Cabal General } Asunción, Diciembre 29 de 1853

Al Exmo. Sr. Ministro Secretario de la Confederación Argentina en el Departamento de Relaciones Exteriores, Dr. D. Facundo Zuviria.

Tengo el honor de avisar á V. E. que he recibido la nota fecha 21 del mes pasado que V. E. se ha servido dirigirme adjuntándome á ella un ejemplar de la obra sobre la organización del Crédito y seis ejemplares del proyecto de Estatuto para la organización de la Hacienda y Crédito Público, que fué elevado á la consideración del Soberano Congreso General Constituyente, cuyas dos piezas las he hecho circular en esta ciudad con la importancia que ellas merecen;

que son por su naturaleza espectables y dignas de la atención pública, y mucho mas para todo buen argentino que anhela por la organización de su país. Dios guarde á V. E. muchos años.

JOSE T. RAMIREZ.

Parana, Enero 17 de 1854.

Publíquese.

ZUVIRIA.

El Delegado Encargado } Entre-Ríos, Enero 13 de 1854.

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. D. Facundo Zuviria

Con la mas íntima complacencia se ha hecho cargo el que firma del contenido de la circular que en fecha 19 del próximo pasado Diciembre, ha dirigido V. E. á las autoridades Eclesiásticas de las provincias Confederadas.

El Exmo. Gobierno Nacional Delegado ha dispensado un bien inmenso á la República Argentina, al transmitir á los pueblos, por medio de la indicada circular, un pensamiento el mas elevado, útil y ventajoso á nuestra Católica Religión, quedando por ello en transparencia los altos principios de Religión, que guian al Exmo. Gobierno Nacional, y que al tiempo que honran su marcha progresiva, é ilustran mas la reputación de su autor, hacen esperar al pueblo y Clero Argentino la organización de su Iglesia tanto tiempo olvidada, poniendo así en planta el primer elemento de moralidad, de paz y civilización, y augurando para el porvenir dias mas venturosos.

El infrascripto, lleno de la mas viva gratitud al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores por el noble celo que manifiesta en favor de la Iglesia Argentina, y del que anuncia se halla poseido el Exmo. Gobierno Delegado, va á ocuparse de preparar la estadística correspondiente á esta provincia en conformidad al contenido de la circular citada. Dios guarde á V. E. muchos años.

JOSE LEONARDO ACERVEDO.

Parana, Enero 15 de 1854.

Publíquese.

ZUVIRIA.

Legación del } Buenos Aires Enero 17 de 1854.

El abajo firmado, del Consejo de S. M. el Emperador del Brasil, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en la Confederación Argentina, tuvo el honor de recibir anteyer la nota de 20 de Diciembre último que le dirigió S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederación Argentina, Dr. D. Facundo Zuviria, por orden del Gobierno Delegado, remitiendo dos ejemplares del Estatuto que para la Organización de la Hacienda y Crédito Público de la Confederación Argentina promulgó el Congreso General Constituyente, con fecha 9 de dicho mes de Diciembre, y que debe estar en ejecución desde el 1.º del corriente mes de Enero, quedando sin efecto las disposiciones en contrario.

El abajo firmado despues de agradecer, como debe, este acto de deferencia, tiene la honra de poner en conocimiento de S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederación Argen-

ina, que elevará a la consideración de su Gobierno Imperial una copia legalizada de la citada nota del 20 del mes próximo pasado, y uno de los dos ejemplares a que en ella se hace referencia.

El abajo firmante aprovecha esta ocasión para renovar la corteza y seguridad de su elevada consideración, alta estima y profundo respeto hacia la persona de S. E. el Sr. Ministro D. Facundo Zuviria.

Rodrigo de Souza da Silva Pontes.

Paraná, Enero 24 de 1854.

Publicuese—

ZUVIRIA.

Sala Capitular de Córdoba, Enero 17 de 1854.

Al Excmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederación Argentina, Dr. D. Facundo Zuviria.

Excmo. Señor—

Este Cabildo Eclesiástico se ha inscripto de la respetable nota de V. E. fecha 19 del inmediato Diciembre, y ha comenzado al Sr. Dean, actual Provisor y Gobernador del Obispado, para formar el detallado informe que desea V. E. del actual estado de toda esta Diócesis. Luego que dicho Sr. comisionado se haya expedido, lo remitiré a V. E. previo acuerdo con este Cabildo.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Jose Gregorio Baigorri.

Braulio Laspiur.

[Secretario Capitular.]

Paraná, Enero 27 de 1854.

Publicuese—

ZUVIRIA.

Córdoba, Enero 2 de 1854.

Al Excmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederación Argentina, Dr. D. Facundo Zuviria.

Excmo. Señor—

Me he complacido singularmente al justarme de la respetable nota de V. E. fecha 19 del inmediato Diciembre; su contenido eminentemente católico, hace fundadamente esperar el remedio de tantos males, que una prolongada anarquía ha infundido a la Iglesia y a la Patria; y que en lo sucesivo, la mas perfecta concordia entre el Sacerdocio y el Imperio, será la base mas firme y mas fundada en resultados benéficos a la Religión Católica y a la República. La cooperación a q' V. E. me invita en su citada nota, necesita de tiempo para desempeñarla; me hace necesario ocurrir a la Rioja, única Provincia sujeta a esta Iglesia, para recojer los datos que pide V. E. luego que los haya obtenido, remitiré el detall de toda esta Diócesis, comprendido en los ocho artículos de su mencionada comunicación, y entre tanto repondo por ahora esta mi nota, a acusar recibo de la citada de V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Jose G. Baigorri.

Paraná, Enero 27 de 1854.

Publicuese—

ZUVIRIA.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

¡Viva la Confederación Argentina!

Diamante, Diciembre 1.º de 1853.

Excmo. Sr. Director Provisorio.

Habiéndose impuesto este vecindario y Comercio del Proyecto de Estatuto para la Organización de la Hacienda y Crédito Público, y no apareciendo este puerto como Aduana Nacional, ocurrimos a V. E. los abajo firmados, para que interponiendo su protección a favor de este pueblo cuya localidad por sí sola lo hará progresar en el porvenir, reclame V. E. la modificación de dicho proyecto en el H. Aduanas Nacionales?

Este pueblo debe su acrecentamiento a la especial protección de V. E. que le habilitó su puerto. Los estados de la Contaduría General publicados recientemente que los ingresos de esta Aduana

han sido cuantiosos en proporción de su población naciente.

Si este puerto no figura en el rol de Aduanas Nacionales, su comercio se anulará a como tambien su población. Los comerciantes abandonarán este punto, porque sufrirán perjuicios irreparables teniendo que surtir sus casas con efectos removidos de los puertos habilitados, uno de estos a tras-mano, cuando les es mas fácil y de menos costo el recibirlos aquí directamente.

Por otra parte, el Rio Paraná desde este punto aguan arriba presenta varios pasos de poca agua, mientras que en este puerto pueden fondear Navios, ofreciendo esta ventaja a los Buques de Ultramar para carga y descarga.

Habilitado este puerto para Aduana Nacional se hará necesario el construir edificios para Depósito, lo que dará mas importancia a este pueblo. Y V. E. que ha estado aquí varias veces conoce muy bien las ventajas de este puerto para Aduana Nacional.

En vista de todo lo espuesto—

A V. E. pedimos los abajo firmados, que interponiendo su influjo, solicite del Gobierno Nacional Delegado el que reconozca el "Proyecto de Estatuto para la Organización de la Hacienda y Crédito Público," en lo concerniente a Aduanas Nacionales, a fin de q' este puerto sea una de dichas Aduanas.

Excmo. Señor:

Pedro Serrano—Juan C. Pujato—José Leart—Ramon Fernandez—Juan Romano—Vicente Rodriguez—Julio Maldonado—José Al. Calderón—Francisco Aguilera—Salvador Sierata—Pedro Culliani—Gervasio M. Gonzalez—Benigno Vera—Marino Carreras—Jose Garza—Baltazar Barcia—Valentin Gutierrez—Juan Foyquet—Bernardino Garsia—Sobriano Padesta—Federico Vera—Manuel Agallo—J. Domingo Mod. Iell—Martin J. Ruiz Moreno—Fidel Rodriguez—Ezequiel Vera—Jose Ignacio Castro de Herrera—P. Pablo Gonzalez—Francisco Alalich—Por D. Vicente Chaparro—Francisco Urbano Fernandez—Ramon Fernandez—Por D. Juan Alboroz—G. Egorio He-mandez—Miguel Echeverria—Santiago Guastavino—Miguel Quiroga.

Paraná, Diciembre 20 de 1853.

Resérvese la presente solicitud para ser consultada a la Administración General de Hacienda y Crédito cuando se nombre. Entre tanto el Gobierno procurará, que allanados los inconvenientes, pueda el puerto del Diamante seguir habilitado para aquellas operaciones indispensables a su comercio, y mejoras de la población. Transcribese a quienes correspondan.

FRAGUERO—CARRIL—ZUVIRIA.

EL NACIONAL.

Paraná, Febrero 5 de 1854.

DESDE LOS OBOBOBOBO

Hoy celebramos el 2º aniversario de la inmortal victoria de Caseros, de ese gran día de los Argentinos que excita nuestros mas gratos recuerdos y dá a nuestras esperanzas toda la consistencia de una realidad. En ese día nacimos a la libertad hermanada con el orden, a la gloria garantida por la paz y las instituciones de que hoy estamos en dichosa posesión. En ese día se sepultaron para siempre los principios disolventes que por tanto tiempo habían roto las entrañas del cuerpo social; la anarquía con todo el cortejo de las calamidades que arrastra, el despotismo y el terror con sus cadenas, puñales y cuchillas. Todo desapareció en ese día por siempre memorable para ser sustituido con la unión y fraternidad, germen fecundo de inmensos bienes, y única base sólida del gran edificio de la Organización Nacional. El despotismo, la anarquía y el mas atroz terror hallaron su tumba en el mismo sitio que destruyeron a la nuestra.

Cada año, cada día que sucedan aquellos acontecimientos, deben aumentar los títulos a nuestro pueblo, porque con ellos se consolidan los bienes que nos nacieron y se disipa hasta el recuerdo

de los males de que nos salvó. Cada día que asome para los Argentinos el sol de "Caseros", deben reverdecer los laureles que a su luz conquistamos; debe afirmarse la gloria que el nos alumbró; consolidarse la paz que en él adquirimos; el órden, las instituciones y el imperio de la ley, tomar nuevas y mas copulenta raíces; vigorizarse las instituciones consoladoras, y los ópmos frutos del árbol de la libertad convertirse en alimento necesario para los pueblos que gustan de ella.

Tales son los títulos que del 3 de Febrero deben todos los Argentinos hacer su gran día, el día de la patria, el día de todos los hombres amantes de la dicha y libertad de los pueblos.

El de Entre-Ríos cuna de tanta gloria, primer colaborador de la que hoy cubre a toda la Confederación y adorna las sienas del mas esclarecido entre sus hijos; debe ser el primero en solemnizar el mas fastoso de los aniversarios que ilustra las páginas de su historia, y de la historia Argentina.

Si; el pueblo Entre-Riano destinado por la Providencia para resolver el gran problema de nuestra libertad o esclavitud eterna, debe ser el primero en solemnizar ese día en que sus armas vencedoras restituyeron a la ley el imperio de que la había despojado la cuchilla del terror.

El sol de ese día memorable antes de presenciar los funerales de un pueblo, tan desgraciado, como heroico, alumbró en los campos de "Caseros" el triunfo mas espléndido, que nuestras armas obtuvieron jamás sobre sus antiguos o modernos opresores: rompió el denso velo que por veinte años cubriera los futuros y prósperos destinos de nuestra cara patria; y abrió para ella una época de dicha y de gloria inmarcesible. Si, de gloria inmarcesible, porque la victoria no humilló ningún partido, sino que unió a todos en union de causa y de sentimientos; porque la patria, y la patria sola, fué la que triunfó de sus opresores, para que todos sus hijos vencedores y vencidos, fuesen por igual partícipes de la gloria de ese día y bienes que les conquistaba.

Del "3 de Febrero" data para el pueblo Argentino el triunfo del génio del bien sobre el génio del terror y de la muerte: data la época de su existencia, de su gloria, de la paz q' disfruta y de la libertad que goza hasta para abusar de ella misma. Data para nosotros un Gobierno, que hijo de la opinion, se apoya en los derechos que ella confía y no en los de la victoria de que no necesita: data una Constitución objeto de nuestros votos y en la que ya se ve cifrado nuestro presente y el porvenir de nuestros hijos. Data el triunfo de mil ideas y mil hechos benéficos que de él han surgido para crecer y fructificar en la paz, porque solo a la sombra del laurel y de la oliva, bajo la que los pueblos meditan la ruta que los conviene seguir, ancan las ideas, se desarrollan y desarrollan los bienes que en ellas se encierran. De ese día, en fin, tan fecundo en prósperos resultados, datan la libre navegación de los rios, el establecimiento de la Administración General de Hacienda y Crédito Público, y esa inmensa suma de bienes que a la gratitud y entusiasmo de los pueblos toca analizar en los trasportes de júbilo que los anima.

De ese día debieron tambien partir la union y concordia entre todos los Argentinos a quienes debió ligar un acontecimiento que salvando a todos por igual no solo debió inspirarles sentimientos nacionales contra los que jamás prevalece ninguna pasión individual. Si por desgracia no todo ha marchado a medida de nuestros deseos será su culpa porque el tiempo se ha reservado para sí, uno de los frutos preparados por el triunfo de "Caseros".

Si en la escala de los tiempos solo han corrido dos años de "Caseros" aquí, en la de los progresos sociales ha corrido una Década, y una centuria en la de las esperanzas que engrandecen nuestro ser. El aniversario que celebramos no es de aquellas solemnidades efímeras que mezclados de gozo y de llanto dejan en el problema la justicia de una causa y la

suma de bienes que haya producido el hecho que ellas celebran. No; el triunfo de "Caseros" no es el de algunos sobre la ruina de otros; es el triunfo de la paz sobre la guerra, de la libertad sobre la esclavitud, de la ley sobre la arbitrariedad y el capricho de un tirano indefinible.

Es un triunfo sin el que en vez de cánticos de gozo quizá hoy solo resonaría en nuestros oídos el ruido de las cadenas que forjara el despotismo, el de las cuchillas que aflara la barbarie y el lamentable grito de las victimas que inmolara la ferocidad combinada con la locura.

Si "Caseros", en vez de los vivas de un pueblo libre, no oiríamos sino las órdenes de muerte dictadas por un tirano a sus oscuros verdugos; no oiríamos sino los últimos quejidos de un pueblo inocente segundado por los sollosos de ainos y deudos ahorrrojados por la ferocidad de los canibales. Pero basta—No manchemos la gloria de este día con tan lúgubres recuerdos.

Gratitud eterna a los vencedores de "Caseros"; gloria inmortal al inclito héroe que los condujo a la victoria y con ella cerró para siempre esa época de duelo, de horror y de ignominia para nuestra patria. La suma de males de que ellos nos han salvado y la de bienes con que los han sustituido, harán siempre el mejor elogio a los héroes de "Caseros" y el eterno título a la gratitud de los pueblos. Vivificando por ella y por el homenaje que les tribute la historia, sabrán sostener su obra, y sus nombres gloriosos pasarán de generacion en generacion, como el de los valientes defensores de la patria, los fundadores de la libertad Nacional y las mas fuertes columnas de la ley y de la gloria que circundan a la Confederación Argentina y al excelso Gefe que la preside.

INSTALACION DE LA ADMINISTRACION DE HACIENDA Y CREDITO.

El tres de Febrero tuvo lugar la instalacion solemne de la Administración General de Hacienda y Crédito Público, y Banco Nacional. Sentimos que la escasez de tiempo no nos permitia dar una cabal idea de la importancia de este acto, mucho menos grande por el aparato de su ceremonial, que por los resultados benéficos que prometa para la organización definitiva de la República.

El Gobierno Nacional Delegado fiel a sus promesas y a las esperanzas de los pueblos, ha querido señalar el aniversario de Caseros, el aniversario de la libertad y la gloria de la República, ofreciéndole alguno de los ópmos frutos cosechados a la sombra de la paz y el órden constitucional.

En efecto, la instalacion solemne de la Junta de Administración y Banco Nacional de esta Ciudad, realiza en un todo para la Provincia de Entre-Ríos el pensamiento del Estatuto sancionado para la organización de la Hacienda y Crédito Público; y marca el precedente para su fácil establecimiento en las demas. Cuando se haya esto verificado, que esperamos ser bien pronto, podremos asegurar sin temor de equivocarnos, que si Caseros destruyó para siempre la trampa de entre nosotros; la organización de la Hacienda y Crédito Público desterrará de nuestros pueblos, para siempre, la anarquía, los hábitos guerreros y oligarques, y despertando con el amor al trabajo, el amor al órden, afirmará el reinado de la paz sobre bases perdurables.

¡Tesisgos presenciales de su infatigable tarea, dando sinceras gracias al Gobierno Nacional Delegado, que con tanta abnegacion y zelo sabe preparar nuestra felicidad y engrandecimiento.

Gracias al Ministro de Hacienda que con admirable tesón se contrae a organizar un ramo tan importante, tan descuidado y que reclamaba tan imperiosa-mente la direccion de un hábil y experimentado piloto; y gracias en fin a los ciudadanos que le ayudan con sus patrióticos esfuerzos y que alavian al Gobierno de la inmensa carga que le han impuesto los pueblos y que le reclaman su deber, su gloria y la prosperidad de la patria.

El público por su parte espera mucho

piadada del Sr. ... es una de las mas abundantes y ricas.

Las minas de cobre se explotan con buenos resultados. Los Sres Achabal, Ruquet y otros se ocupan actualmente de su explotación.

No tengo noticias si las minas de oro se trabajan. Este pais tiene una inmensa ventaja sobre los puebls mineros. Todo lo necesario para satisfacer las necesidades de la vida existe con abundancia.—La leña la proporcionan sus lindos bosques—La carne los innumeros criaderos de ganado que tiene—El agua las vertientes de su tierra.—No sucede así, en Copiapó, por ejemplo, donde no hay vejetación: donde todo es preciso conducirlo de fuera—el agua—los viveres—el forraje para las bestias. Y á pesar de esto se levantan fortunas fabulosas en tiempo tan corto, que sorprende la historia de algunos acudados mineros.—Córdoba será un pais rico, sus minas le proporcionarán el oro, la plata y el ojo ávido del Europeo pronto lo detendrá en esta comarca é introducirá capitales y 'trabajores; imprimiéndole el activo movimiento del mundo comercial, industrial y minero.

Esta Provincia tiene mármoles de todos colores, de la mejor calidad. Existen muestras de algunos de ellos en el Museo de Buenos Aires—Esto permanece muerto, nadie se ocupa de esta riqueza.

La célebre cal de Córdoba, se exporta en cantidad considerable para Buenos Aires y el Rosario, apesar del moroso y pesado medio de conduccion, del mal estado de los caminos y de otros inconvenientes que se tocan aquí.

Córdoba tiene sus fábricas de curtiembres, de cordovanes, becerros, tafletes.—Ninguna de ellas está montada á la Europea.

El tabaco se produce bien; pero se cultiva poco. Hacia el Nor-Oeste, existe el Departamento de la Púnnia, gran criadero de ovejas de la Provincia—Las lanas son abundantes, su calidad es tan conocida, que no necesita expresarse.—Teniendo que buscar su mercado á larguissimas distancias para exportarlas y habiendo estado este ramo recargado de impuestos, no ha producido aun los grandes y ventajosos resultados que los pastores tienen derecho de esperar.—Efectivamente, la lana pagaba 3 diversos derechos; un tanto por arroba en bruto; otro por cada bulto; y otro por carretada. Agréguese á esto el pago de fletes para su conduccion y se comprenderá fácilmente que por este medio se arribaba á los pastores de la Provincia.

No obrará á nuestro favor de las minas de carbon de piedra, de lastierras escejentes para porcelanas y del cristal laminado de roca, ni de las materias, ni de las haciendas vacunas, caballerías y mulares. Esto seria ocupar mucho tiempo? ...

Continuara.

Avisos.

Compañia de obreros del Pais.

BAJO LA DIRECCION DE LOS MAESTROS

MATEO SANTA CRUZ
Y
JUSTO ZAVALIA.

Se ha formado en esta Capital una compañía de Albañiles, Carpinteros y Herreros, hijos del pais, que ofrecen sus servicios al público. Esta compañía se compromete tomar á su cargo y por su cuenta las obras que se le confien, presentando antes el plano, del modo y forma que se les pida, ó ejecutar el que se les presente con toda perfeccion y á gusto de los interesados, y dar las obras que se les encargue, perfectamente concluidas, de modo que sus dueños al recibir las mismas puedan ya habitarlas.

Las personas que gusten ocupar dicha compañía, pueden verse con los directores de ella para contratar las obras que quieran encargarse.

Paraná, Enero 30 de 1854.

Se vende

En la villa del Diamante la chacra quinta de D. Domingo Madolle, de seis cuadras de frente y siete de fondo con un monte de mil quinientos árboles de duraznos frutales cerca todo posado, arados y demas enseres pertenecientes á dicha quinta, tres carros y trece yuntas de Bueyes—El que se interese puede verse con el dueño que existe en dicho Pueblo.

AVISOS DE LA POLICIA.

Se precieva á los dueños de casas de venta pública y á los de establecimientos de industria, se provean de la patente correspondiente al presente año, en todo el mes corriente.—

Paraná Enero 13 de 1854.

Leart.

Los dueños de carros y carretillas de tráfico, ocurrirán en todo el presente mes á este Despacho á proveer de la matricula correspondiente.

Paraná Enero 13 de 1854.

Leart.

SANTERÍA A LA ÚLTIMA MODA de Enrique Roucau.

(Calle "Fragnay" al hotel del "Comercio.")



El dueño de la ciudad casa, tiene el honor de anunciar en conocimiento del respetable público de esta Capital, que trabaja los siguientes artículos como fraz y levitav al precio módico de 25, 28 y 30 pesos. Tiene tambien un surtido de levitav de último mo, primera calidad y corbatas de último mo-

para la estacion.—Tambien se encuentran en tejidos de teatro.

Nota.—Se precisa de algunos oficiales que sepan trabajar bien y á las cuales les pagará arreglado á su trabajo.



Se halla en venta en la Ciudad de la Victoria una volanta de cuatro ruedas y de lana, de excelente construcción, sólida, y de buenos muelles y llantas, con la cual ademas se sale al campo ciudad para el pascu, puede serlo para viajar.—La persona que se interese en la compra (que será á módico precio) podrá entenderse con el que firma residente en la dicha ciudad—Victoria, Diciembre 27 de 1853.

Jun Aleu.

Se vende un terreno en la Provincia de Entre-Ríos, conocido por las Estaquitas, situado entre el Pueblo de la Paz y el Arroyo Honda, con mas de tres leguas de frente al Oeste sobre el Rio Paraná, y diez de fondo al Este; tiene puerto sobre el expresado Rio, y en el fondo agudadas permanentes por el Arroyo Feliciano. El que interese en el puede tratar en Santa-Fé con D. Urbano Irondro.



La persona que se interese en comprar la Estancia denominada San José de la Ensenada, sita en dicho pais, puede verse con su dueño Camilo Idarte ó con su asistente, con D. Pedro Pondal, quien, previo el superior permiso, está autorizado para tratar.

El Dr. Leoncio Magen, médico, cirujano y partero de la ilustrada facultad de medicina de Montpellier, ofrece sus servicios en su profesion al respetable público de esta ciudad. Vive en la calle "General Ramirez," casa del Señor Guindon.

Asiste gratis á los pobres de slennidad.

RIFA.

Con permiso Superior y con intervencion directa de la Policia.

En casa del que firma se está preparando una importante y brillante surtido de tienda y mercadería, que tendrá lugar para los dias que se celebre en esta Ciudad, el próximo nombramiento del Excmo. Sr. Presidente de la Republica. No obstante el buen surtido que cuenta en sus casas, el q' suscribe ha comprado en las casas mejor surtidas de esta plaza, muchos reglones notables por su buen gusto &c. con el objeto de au-



mentar considerablemente el número de suertes de valor que ha de contener dicha Rifa.

Oportunamente se publicarán los anuncios detallados.

Estanislao Rojas.



En la calle Monte Caseros el Teatro una cuadra al poniente, se está estableciendo una Caballería. Actualmente se puede servir á todas horas con caballos equipados de todo lo necesario. Dicha Caballería tendrá agencia en el Puerto donde tambien se encontrarán á todas horas.

Se admitirán caballos á matener, cuyos precios serán los mas módicos y convencionales.—Paraná, Enero 22 de 1854.

Apéndice al anterior aviso.

El encargo de este establecimiento crece necesario dar al público el arancel porque ha de reirse cuyos precios serán los siguientes:—

Por un dia, 1 peso. Por medio dia 4 reales.

Para la caballería será diferente q' un caballo tomado por un dia se devuelva á la una de la tarde como al ponerse el sol, todo vez que no sea por un viaje ó paseo cuya distancia exeda de 1 legua. Las personas que se dignen ocupar este establecimiento serán responsables de los perjuicios que se originen en la montura toda vez que no sea por el estado ó uso del animal cortado ó quebrado.

El látigo se pagará como en todas partes, por separado.

El encargado avisará las alternativas que en adelante pueden tener lugar, como consiguientes de la estacion.

Un caballo tomado ó devuelto fuera de las horas del dia pagará el doble.

AL COMERCIO.

Existen en Almacenes de Aduana dos fardos de efectos los marcos de fabrica AWK, que condujo la Goleta "Bella Correntina" procedente de Buenos Aires. El que se considere con derecho á ellos presentando la nota de su contenido le serán entregados.

Paraná Enero 21 de 1854.

Sola.

AVISO. Administración General de Correos.

Paraná Enero 20 de 1854.

El 1.º y 15 de cada mes saldrá el Correo para la capital de Corrientes á las doce en punto de la mañana, debiendo quedar cerrada la balija á las 11 y media del dia.

AVISO.

La persona que interese en comprar una casa de cuatro, y una media cuadra al Leste de la plaza primero de Mayo, calle de la Industria, de muy buenas condiciones para un negocio como para familia, puede verse con el que firme para tratar.

Salvador Páez.

IMPRESA DEL ESTADO.

"La literatura francesa se ha enriquecido y completada con aquellas audaces extensiones hechas en la edad media, estudiando sus costumbres, sus monumentos, sus creencias y sus ideas. Nacion moderna alguna habia penetrado mas profundamente en el espíritu de la Grecia y de Roma. A Bepullos, Sófocles y Eurípides no siguió inmediatamente Comptail, Racine, Voltaire, Corneille y Fedro, Lafontaine, & Trancé, Molière, á Horacio y Quintiliano, Boleto y La Harpe; á la República romana, la republica Francesa de 1789, que plajica hasta los nombres, llamados Aristóteles, Demócrito, Sófocles, Eurípides, Comptail, Racine, Voltaire, Corneille y Fedro, Lafontaine, & Trancé, Molière, á Horacio y Quintiliano, Boleto y La Harpe; á la República romana, la republica Francesa de 1789, que plajica hasta los nombres, llamados Aristóteles, Demócrito, Sófocles, Eurípides, Comptail, Racine, Voltaire, Corneille y Fedro, Lafontaine, & Trancé, Molière, á Horacio y Quintiliano, Boleto y La Harpe; á la República romana, la republica Francesa de 1789, que plajica hasta los nombres, llamados Aristóteles, Demócrito, Sófocles, Eurípides, Comptail, Racine, Voltaire, Corneille y Fedro, Lafontaine, & Trancé, Molière, á Horacio y Quintiliano, Boleto y La Harpe; á la República romana, la republica Francesa de 1789, que plajica hasta los nombres, llamados Aristóteles, Demócrito, Sófocles, Eurípides, Comptail, Racine, Voltaire, Corneille y Fedro, Lafontaine, & Trancé, Molière, á Horacio y Quintiliano, Boleto y La Harpe; á la República romana, la republica Francesa de 1789, que plajica hasta los nombres, llamados Aristóteles, Demócrito, Sófocles, Eurípides, Comptail, Racine, Voltaire, Corneille y Fedro, Lafontaine, & Trancé, Molière, á Horacio y Quintiliano, Boleto y La Harpe; á la República romana, la republica Francesa de 1789, que plajica hasta los nombres, llamados Aristóteles, Demócrito, Sófocles, Eurípides, Comptail, Racine, Voltaire, Corneille y Fedro, Lafontaine, & Trancé, Molière, á Horacio y Quintiliano, Boleto y La Harpe; á la República romana, la republica Francesa de 1789, que plajica hasta los nombres, llamados Aristóteles, Demócrito, Sófocles, Eurípides, Comptail, Racine, Voltaire, Corneille y Fedro, Lafontaine, & Trancé, Molière, á Horacio y Quintiliano, Boleto y La Harpe; á la República romana, la republica Francesa de 1789, que plajica hasta los nombres, llamados Aristóteles, Demócrito, Sófocles, Eurípides, Comptail, Racine, Voltaire, Corneille y Fedro, Lafontaine, & Trancé, Molière, á Horacio y Quintiliano, Boleto y La Harpe; á la República romana, la republica Francesa de 1789, que plajica hasta los nombres, llamados Aristóteles, Demócrito, Sófocles, Eurípides, Comptail, Racine, Voltaire, Corneille y Fedro, Lafontaine, & Trancé, Molière, á Horacio y Quintiliano, Boleto y La Harpe; á la República romana, la republica Francesa de 1789, que plajica hasta los nombres, llamados Aristóteles, Demócrito, Sófocles, Eurípides, Comptail, Racine, Voltaire, Corneille y Fedro, Lafontaine, & Trancé, Molière, á Horacio y Quintiliano, Boleto y La Harpe; á la República romana, la republica Francesa de 1789, que plajica hasta los nombres, llamados Aristóteles, Demócrito, Sófocles, Eurípides, Comptail, Racine, Voltaire, Corneille y Fedro, Lafontaine, & Trancé, Molière, á Horacio y Quintiliano, Boleto y La Harpe; á la República romana, la republica Francesa de 1789, que plajica hasta los nombres, llamados Aristóteles, Demócrito, Sófocles, Eurípides, Comptail, Racine, Voltaire, Corneille y Fedro, Lafontaine, & Trancé, Molière, á Horacio y Quintiliano, Boleto y La Harpe; á la República romana, la republica Francesa de 1789, que plajica hasta los nombres, llamados Aristóteles, Demócrito, Sófocles, Eurípides, Comptail, Racine, Voltaire, Corneille y Fedro, Lafontaine, & Trancé, Molière, á Horacio y Quintiliano, Boleto y La Harpe; á la República romana, la republica Francesa de 1789, que plajica hasta los nombres, llamados Aristóteles, Demócrito, Sófocles, Eurípides, Comptail, Racine, Voltaire, Corneille y Fedro, Lafontaine, & Trancé, Molière, á Horacio y Quintiliano, Boleto y La Harpe; á la República romana, la republica Francesa de 1789, que plajica hasta los nombres, llamados Aristóteles, Demócrito, Sófocles, Eurípides, Comptail, Racine, Voltaire, Corneille y Fedro, Lafontaine, & Trancé, Molière, á Horacio y Quintiliano, Boleto y La Harpe; á la República romana, la republica Francesa de 1789, que plajica hasta los nombres, llamados Aristóteles, Demócrito, Sófocles, Eurípides, Comptail, Racine, Voltaire, Corneille y Fedro, Lafontaine, & Trancé, Molière, á Horacio y Quintiliano, Boleto y La Harpe; á la República romana, la republica Francesa de 1789, que plajica hasta los nombres, llamados Aristóteles, Demócrito, Sófocles, Eurípides, Comptail, Racine, Voltaire, Corneille y Fedro, Lafontaine, & Trancé, Molière, á Horacio y Quintiliano, Boleto y La Harpe; á la República romana, la republica Francesa de 1789, que plajica hasta los nombres, llamados Aristóteles, Demócrito, Sófocles, Eurípides, Comptail, Racine, Voltaire, Corneille y Fedro, Lafontaine, & Trancé, Molière, á Horacio y Quintiliano, Boleto y La Harpe; á la República romana, la republica Francesa de 1789, que plajica hasta los nombres, llamados Aristóteles, Demócrito, Sófocles, Eurípides, Comptail, Racine, Voltaire, Corneille y Fedro, Lafontaine, & Trancé, Molière, á Horacio y Quintiliano, Boleto y La Harpe; á la República romana, la republica Francesa de 1789, que plajica hasta los nombres, llamados Aristóteles, Demócrito, Sófocles, Eurípides, Comptail, Racine, Voltaire, Corneille y Fedro, Lafontaine, & Trancé, Molière, á Horacio y Quintiliano, Boleto y La Harpe; á la República romana, la republica Francesa de 1789, que plajica hasta los nombres, llamados Aristóteles, Demócrito, Sófocles, Eurípides, Comptail, Racine, Voltaire, Corneille y Fedro, Lafontaine, & Trancé, Molière, á Horacio y Quintiliano, Boleto y La Harpe; á la República romana, la republica Francesa de 1789, que plajica hasta los nombres, llamados Aristóteles, Demócrito, Sófocles, Eurípides, Comptail, Racine, Voltaire, Corneille y Fedro, Lafontaine, & Trancé, Molière, á Horacio y Quintiliano, Boleto y La Harpe; á la República romana, la republica Francesa de 1789, que plajica hasta los nombres, llamados Aristóteles, Demócrito, Sófocles, Eurípides, Comptail, Racine, Voltaire, Corneille y Fedro, Lafontaine, & Trancé, Molière, á Horacio y Quintiliano, Boleto y La Harpe; á la República romana, la republica Francesa de 1789, que plajica hasta los nombres, llamados Aristóteles, Demócrito, Sófocles, Eurípides, Comptail, Racine, Voltaire, Corneille y Fedro, Lafontaine, & Trancé, Molière, á Horacio y Quintiliano, Boleto y La Harpe; á la República romana, la republica Francesa de 1789, que plajica hasta los nombres, llamados Aristóteles, Demócrito, Sófocles, Eurípides, Comptail, Racine, Voltaire, Corneille y Fedro, Lafontaine, & Trancé, Molière, á Horacio y Quintiliano, Boleto y La Harpe; á la República romana, la republica Francesa de 1789, que plajica hasta los nombres, llamados Aristóteles, Demócrito, Sófocles, Eurípides, Comptail, Racine, Voltaire, Corneille y Fedro, Lafontaine, & Trancé, Molière, á Horacio y Quintiliano, Boleto y La Harpe; á la República romana, la republica Francesa de 1789, que plajica hasta los nombres, llamados Aristóteles, Demócrito, Sófocles, Eurípides, Comptail, Racine, Voltaire, Corneille y Fedro, Lafontaine, & Trancé, Molière, á Horacio y Quintiliano, Boleto y La Harpe; á la República romana, la republica Francesa de 1789, que plajica hasta los nombres, llamados Aristóteles, Demócrito, Sófocles, Eurípides, Comptail, Racine, Voltaire, Corneille y Fedro, Lafontaine, & Trancé, Molière, á Horacio y Quintiliano, Boleto y La Harpe; á la República romana, la republica Francesa de 1789, que plajica hasta los nombres, llamados Aristóteles, Demócrito, Sófocles, Eurípides, Comptail, Racine, Voltaire, Corneille y Fedro, Lafontaine, & Trancé, Molière, á Horacio y Quintiliano, Boleto y La Harpe; á la República romana, la republica Francesa de 1789, que plajica hasta los nombres, llamados Aristóteles, Demócrito, Sófocles, Eurípides, Comptail, Racine, Voltaire, Corneille y Fedro, Lafontaine, & Trancé, Molière, á Horacio y Quintiliano, Boleto y La Harpe; á la República romana, la republica Francesa de 1789, que plajica hasta los nombres, llamados Aristóteles, Demócrito, Sófocles, Eurípides, Comptail, Racine, Voltaire, Corneille y Fedro, Lafontaine, & Trancé, Molière, á Horacio y Quintiliano, Boleto y La Harpe; á la República romana, la republica Francesa de 1789, que plajica hasta los nombres, llamados Aristóteles, Demócrito, Sófocles, Eurípides, Comptail, Racine, Voltaire, Corneille y Fedro, Lafontaine, & Trancé, Molière, á Horacio y Quintiliano, Boleto y La Harpe; á la República romana, la republica Francesa de 1789, que plajica hasta los nombres, llamados Aristóteles, Demócrito, Sófocles, Eurípides, Comptail, Racine, Voltaire, Corneille y Fedro, Lafontaine, & Trancé, Molière, á Horacio y Quintiliano, Boleto y La Harpe; á la República romana, la republica Francesa de 1789, que plajica hasta los nombres, llamados Aristóteles, Demócrito, Sófocles, Eurípides, Comptail, Racine, Voltaire, Corneille y Fedro, Lafontaine, & Trancé, Molière, á Horacio y Quintiliano, Boleto y La Harpe; á la República romana, la republica Francesa de 1789, que plajica hasta los nombres, llamados Aristóteles, Demócrito, Sófocles, Eurípides, Comptail, Racine, Voltaire, Corneille y Fedro, Lafontaine, & Trancé, Molière, á Horacio y Quintiliano, Boleto y La Harpe; á la República romana, la republica Francesa de 1789, que plajica hasta los nombres, llamados Aristóteles, Demócrito, Sófocles, Eurípides, Comptail, Racine, Voltaire, Corneille y Fedro, Lafontaine, & Trancé, Molière, á Horacio y Quintiliano, Boleto y La Harpe; á la República romana, la republica Francesa de 1789, que plajica hasta los nombres, llamados Aristóteles, Demócrito, Sófocles, Eurípides, Comptail, Racine, Voltaire, Corneille y Fedro, Lafontaine, & Trancé, Molière, á Horacio y Quintiliano, Boleto y La Harpe; á la República romana, la republica Francesa de 1789, que plajica hasta los nombres, llamados Aristóteles, Demócrito, Sófocles, Eurípides, Comptail, Racine, Voltaire, Corneille y Fedro, Lafontaine, & Trancé, Molière, á Horacio y Quintiliano, Boleto y La Harpe; á la República romana, la republica Francesa de 1789, que plajica hasta los nombres, llamados Aristóteles, Demócrito, Sófocles, Eurípides, Comptail, Racine, Voltaire, Corneille y Fedro, Lafontaine, & Trancé, Molière, á Horacio y Quintiliano, Boleto y La Harpe; á la República romana, la republica Francesa de 1789, que plajica hasta los nombres, llamados Aristóteles, Demócrito, Sófocles, Eurípides, Comptail, Racine, Voltaire, Corneille y Fedro, Lafontaine, & Trancé, Molière, á Horacio y Quintiliano, Boleto y La Harpe; á la República romana, la republica Francesa de 1789, que plajica hasta los nombres, llamados Aristóteles, Demócrito, Sófocles, Eurípides, Comptail, Racine, Voltaire, Corneille y Fedro, Lafontaine, & Trancé, Molière, á Horacio y Quintiliano, Boleto y La Harpe; á la República romana, la republica Francesa de 1789, que plajica hasta los nombres, llamados Aristóteles, Demócrito, Sófocles, Eurípides, Comptail, Racine, Voltaire, Corneille y Fedro, Lafontaine, & Trancé, Molière, á Horacio y Quintiliano, Boleto y La Harpe; á la República romana, la republica Francesa de 1789, que plajica hasta los nombres, llamados Aristóteles, Demócrito, Sófocles, Eurípides, Comptail, Racine, Voltaire, Corneille y Fedro, Lafontaine, & Trancé, Molière, á Horacio y Quintiliano, Boleto y La Harpe; á la República romana, la republica Francesa de 1789, que plajica hasta los nombres, llamados Aristóteles, Demócrito, Sófocles, Eurípides, Comptail, Racine, Voltaire, Corneille y Fedro, Lafontaine, & Trancé, Molière, á Horacio y Quintiliano, Boleto y La Harpe; á la República romana, la republica Francesa de 1789, que plajica hasta los nombres, llamados Aristóteles, Demócrito, Sófocles, Eurípides, Comptail, Racine, Voltaire, Corneille y Fedro, Lafontaine, & Trancé, Molière, á Horacio y Quintiliano, Boleto y La Harpe; á la República romana, la republica Francesa de 1789, que plajica hasta los nombres, llamados Aristóteles, Demócrito, Sófocles, Eurípides, Comptail, Racine, Voltaire, Corneille y Fedro, Lafontaine, & Trancé, Molière, á Horacio y Quintiliano, Boleto y La Harpe; á la República romana, la republica Francesa de 1789, que plajica hasta los nombres, llamados Aristóteles, Demócrito, Sófocles, Eurípides, Comptail, Racine, Voltaire, Corneille y Fedro, Lafontaine, & Trancé, Molière, á Horacio y Quintiliano, Boleto y La Harpe; á la República romana, la republica Francesa de 1789, que plajica hasta los nombres, llamados Aristóteles, Demócrito, Sófocles, Eurípides, Comptail, Racine, Voltaire, Corneille y Fedro, Lafontaine, & Trancé, Molière, á Horacio y Quintiliano, Boleto y La Harpe; á la República romana, la republica Francesa de 1789, que plajica hasta los nombres, llamados Aristóteles, Demócrito, Sófocles, Eurípides, Comptail, Racine, Voltaire, Corneille y Fedro, Lafontaine, & Trancé, Molière, á Horacio y Quintiliano, Boleto y La Harpe; á la República romana, la republica Francesa de 1789, que plajica hasta los nombres, llamados Aristóteles, Demócrito, Sófocles, Eurípides, Comptail, Racine, Voltaire, Corneille y Fedro, Lafontaine, & Trancé, Molière, á Horacio y Quintiliano, Boleto y La Harpe; á la República romana, la republica Francesa de 1789, que plajica hasta los nombres, llamados Aristóteles, Demócrito, Sófocles, Eurípides, Comptail, Racine, Voltaire, Corneille y Fedro, Lafontaine, & Trancé, Molière, á Horacio y Quintiliano, Boleto y La Harpe; á la República romana, la republica Francesa de 1789, que plajica hasta los nombres, llamados Aristóteles, Demócrito, Sófocles, Eurípides, Comptail, Racine, Voltaire, Corneille y Fedro, Lafontaine, & Trancé, Molière, á Horacio y Quintiliano, Boleto y La Harpe; á la República romana, la republica Francesa de 1789, que plajica hasta los nombres, llamados Aristóteles, Demócrito, Sófocles, Eurípides, Comptail, Racine, Voltaire, Corneille y Fedro, Lafontaine, & Trancé, Molière, á Horacio y Quintiliano, Boleto y La Harpe; á la República romana, la republica Francesa de 1789, que plajica hasta los nombres, llamados Aristóteles, Demócrito, Sófocles, Eurípides, Comptail, Racine, Voltaire, Corneille y Fedro, Lafontaine, & Trancé, Molière, á Horacio y Quintiliano, Boleto y La Harpe; á la República romana, la republica Francesa de 1789, que plajica hasta los nombres, llamados Aristóteles, Demócrito, Sófocles, Eurípides, Comptail, Racine, Voltaire, Corneille y Fedro, Lafontaine, & Trancé, Molière, á Horacio y Quintiliano, Boleto y La Harpe; á la República romana, la republica Francesa de 1789, que plajica hasta los nombres, llamados Aristóteles, Demócrito, Sófocles, Eurípides, Comptail, Racine, Voltaire, Corneille y Fedro, Lafontaine, & Trancé, Molière, á Horacio y Quintiliano, Boleto y La Harpe; á la República romana, la republica Francesa de 1789, que plajica hasta los nombres, llamados Aristóteles, Demócrito, Sófocles, Eurípides, Comptail, Racine, Voltaire, Corneille y Fedro, Lafontaine, & Trancé, Molière, á Horacio y Quintiliano, Boleto y La Harpe; á la República romana, la republica Francesa de 1789, que plajica hasta los nombres, llamados Aristóteles, Demócrito, Sófocles, Eurípides, Comptail, Racine, Voltaire, Corneille y Fedro, Lafontaine, & Trancé, Molière, á Horacio y Quintiliano, Boleto y La Harpe; á la República romana, la republica Francesa de 1789, que plajica hasta los nombres, llamados Aristóteles, Demócrito, Sófocles, Eurípides, Comptail, Racine, Voltaire, Corneille y Fedro, Lafontaine, & Trancé, Molière, á Horacio y Quintiliano, Boleto y La Harpe; á la República romana, la republica Francesa de 1789, que plajica hasta los nombres, llamados Aristóteles, Demócrito, Sófocles, Eurípides, Comptail, Racine, Voltaire, Corneille y Fedro, Lafontaine, & Trancé, Molière, á Horacio y Quintiliano, Boleto y La Harpe; á la República romana, la republica Francesa de 1789, que plajica hasta los nombres, llamados Aristóteles, Demócrito, Sófocles, Eurípides, Comptail, Racine, Voltaire, Corneille y Fedro, Lafontaine, & Trancé, Molière, á Horacio y Quintiliano, Boleto y La Harpe; á la República romana, la republica Francesa de 1789, que plajica hasta los nombres, llamados Aristóteles, Demócrito, Sófocles, Eurípides, Comptail, Racine, Voltaire, Corneille y Fedro, Lafontaine, & Trancé, Molière, á Horacio y Quintiliano, Boleto y La Harpe; á la República romana, la republica Francesa de 1789, que plajica hasta los nombres, llamados Aristóteles, Demócrito, Sófocles, Eurípides, Comptail, Racine, Voltaire, Corneille y Fedro, Lafontaine, & Trancé, Molière, á Horacio y Quintiliano, Boleto y La Harpe; á la República romana, la republica Francesa de 1789, que plajica hasta los nombres, llamados Aristóteles, Demócrito, Sófocles, Eurípides, Comptail, Racine, Voltaire, Corneille y Fedro, Lafontaine, & Trancé, Molière, á Horacio y Quintiliano, Boleto y La Harpe; á la República romana, la republica Francesa de 1789, que plajica hasta los nombres, llamados Aristóteles, Demócrito, Sófocles, Eurípides, Comptail, Racine, Voltaire, Corneille y Fedro, Lafontaine, & Trancé, Molière, á Horacio y Quintiliano, Boleto y La Harpe; á la República romana, la republica Francesa de 1789, que plajica hasta los nombres, llamados Aristóteles, Demócrito, Sófocles, Eurípides, Comptail, Racine, Voltaire, Corneille y Fedro, Lafontaine, & Trancé, Molière, á Horacio y Quintiliano, Boleto y La Harpe; á la República romana, la republica Francesa de 1789, que plajica hasta los nombres, llamados Aristóteles, Demócrito, Sófocles, Eurípides, Comptail, Racine, Voltaire, Corneille y Fedro, Lafontaine, & Trancé, Molière, á Horacio y Quintiliano, Boleto y La Harpe; á la República romana, la republica Francesa de 1789, que plajica hasta los nombres, llamados Aristóteles, Demócrito, Sófocles, Eurípides, Comptail, Racine, Voltaire, Corneille y Fedro, Lafontaine, & Trancé, Molière, á Horacio y Quintiliano, Boleto y La Harpe; á la República romana, la republica Francesa de 1789, que plajica hasta los nombres, llamados Aristóteles, Demócrito, Sófocles, Eurípides, Comptail, Racine, Voltaire, Corneille y Fedro, Lafontaine, & Trancé, Molière, á Horacio y Quintiliano, Boleto y La Harpe; á la República romana, la republica Francesa de 1789, que plajica hasta los nombres, llamados Aristóteles, Demócrito, Sófocles, Eurípides, Comptail, Racine, Voltaire, Corneille y Fedro, Lafontaine, & Trancé, Molière, á Horacio y Quintiliano, Boleto y La Harpe; á la República romana, la republica Francesa de 1789, que plajica hasta los nombres, llamados Aristóteles, Demócrito, Sófocles, Eurípides, Comptail, Racine, Voltaire, Corneille y Fedro, Lafontaine, & Trancé, Molière, á Horacio y Quintiliano, Boleto y La Harpe; á la República romana, la republica Francesa de 1789, que plajica hasta los nombres, llamados Aristóteles, Demócrito, Sófocles, Eurípides, Comptail, Racine, Voltaire, Corneille y Fedro, Lafontaine, & Trancé, Molière, á Horacio y Quintiliano, Boleto y La Harpe; á la República romana, la republica Francesa de 1789, que plajica hasta los nombres, llamados Aristóteles, Demócrito, Sófocles, Eurípides, Comptail, Racine, Voltaire, Corneille y Fedro, Lafontaine, & Trancé, Molière, á Horacio y Quintiliano, Boleto y La Harpe; á la República romana, la republica Francesa de 1789, que plajica hasta los nombres, llamados Aristóteles, Demócrito, Sófocles, Eurípides, Comptail, Racine, Voltaire, Corneille y Fedro, Lafontaine, & Trancé, Molière, á Horacio y Quintiliano, Boleto y La Harpe; á la República romana, la republica Francesa de 1789, que plajica hasta los nombres, llamados Aristóteles, Demócrito, Sófocles, Eurípides, Comptail, Racine, Voltaire, Corneille y Fedro, Lafontaine, & Trancé, Molière, á Horacio y Quintiliano, Boleto y La Harpe; á la República romana, la republica Francesa de 1789, que plajica hasta los nombres, llamados Aristóteles, Demócrito, Sófocles, Eurípides, Comptail, Racine, Voltaire, Corneille y Fedro, Lafontaine, & Trancé, Molière, á Horacio y Quintiliano, Boleto y La Harpe; á la República romana, la republica Francesa de 1789, que plajica hasta los nombres, llamados Aristóteles, Demócrito, Sófocles, Eurípides, Comptail, Racine, Voltaire, Corneille y Fedro, Lafontaine, & Trancé, Molière, á Horacio y Quintiliano, Boleto y La Harpe; á la República romana, la republica Francesa de 1789, que plajica hasta los nombres, llamados Aristóteles, Demócrito, Sófocles, Eurípides, Comptail, Racine, Voltaire, Corneille y Fedro, Lafontaine, & Trancé, Molière, á Horacio y Quintiliano, Boleto y La Harpe; á la República romana, la republica Francesa de 1789, que plajica hasta los nombres, llamados Aristóteles, Demócrito, Sófocles, Eurípides, Comptail, Racine, Voltaire, Corneille y Fedro, Lafontaine, & Trancé, Molière, á Horacio y Quintiliano, Boleto y La Harpe; á la República romana, la republica Francesa de 1789, que plajica hasta los nombres, llamados Aristóteles, Demócrito, Sófocles, Eurípides, Comptail, Racine, Voltaire, Corneille y Fedro, Lafontaine, & Trancé, Molière, á Horacio y Quintiliano, Boleto y La Harpe; á la República romana, la republica Francesa de 1789, que plajica hasta los nombres, llamados Aristóteles, Demócrito, Sófocles, Eurípides, Comptail, Racine, Voltaire, Corneille y Fedro, Lafontaine, & Trancé, Molière, á Horacio y Quintiliano, Boleto y La Harpe; á la República romana, la republica Francesa de 1789, que plajica hasta los nombres, llamados Aristóteles, Demócrito, Sófocles, Eurípides, Comptail, Racine, Voltaire, Corneille y Fedro, Lafontaine, & Trancé, Molière, á Horacio y Quintiliano, Boleto y La Harpe; á la República romana, la republica Francesa de 1789, que plajica hasta los nombres, llamados Aristóteles, Demócrito, Sófocles, Eurípides, Comptail, Racine, Voltaire, Corneille y Fedro, Lafontaine, & Trancé, Molière, á Horacio y Quintiliano, Boleto y La Harpe; á la República romana, la republica Francesa de 1789, que plajica hasta los nombres, llamados Aristóteles, Demócrito, Sófocles, Eurípides, Comptail, Racine, Voltaire, Corneille y Fedro, Lafontaine, & Trancé, Molière, á Horacio y Quintiliano, Boleto y La Harpe; á la República romana, la republica Francesa de 1789, que plajica hasta los nombres, llamados Aristóteles, Demócrito, Sófocles, Eurípides, Comptail, Racine, Voltaire, Corneille y Fedro, Lafontaine, & Trancé, Molière, á Horacio y Quintiliano, Boleto y La Harpe; á la República romana, la republica Francesa de 1789, que plajica hasta los nombres, llamados Aristóteles, Demócrito, Sófocles, Eurípides, Comptail, Racine, Voltaire, Corneille y Fedro, Lafontaine, & Trancé, Molière, á Horacio y Quintiliano, Boleto y La Harpe; á la República romana, la republica Francesa de 1789